

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1475 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 MAY 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,742,949.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de Reprogramación de Transferencias Corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Guatemala Oriente, por el monto de cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.4,742,949.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas, que corresponden a los programas de apoyo de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 28 de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en los renglones de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin Fines de Lucro", por el monto de cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.4,742,949.00), a cargo de las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
Total	4,742,949.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	85,400.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	120,370.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1475 -2021

28 MAY 2021

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	111,560.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	1,320.00
Dirección Departamental de Educación Quiché	682,565.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	2,374,100.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	805,250.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	97,934.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	117,570.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	248,540.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	98,340.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de las entidades receptoras de transferencias corrientes de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas y que corresponden a los programas de Apoyo de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenidas en los comprobantes forma RP No. 280, 281, 282, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294 y 295, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		TOTAL:		4,742,949.00
280	RP	11	39,280.00	85,400.00
		21	46,120.00	
281	RP	11	70,330.00	120,370.00
		21	50,040.00	
282	RP	11	434,090.00	671,290.00
		21	237,200.00	
285	RP	11	74,510.00	117,570.00
		21	43,060.00	
286	RP	11		11,275.00
287	RP	21		2,374,100.00
288	RP	11	71,160.00	111,560.00
		21	40,400.00	
289	RP	11	31,240.00	53,380.00
		21	22,140.00	
290	RP	11	112,420.00	248,540.00
		21	136,120.00	

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1475 -2021
28 MAY 2021

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
291	RP	11		44,554.00
292	RP	21		98,340.00
294	RP	21		1,320.00
295	RP	11	562,640.00	
		21	242,610.00	805,250.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.1,451,499.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.3,291,450.00, para un total de Q.4,742,949.00. **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los Comprobantes de Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Santa Rosa, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcárcel Minchén
MARIA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
EXTRAESCOLAR Y ALTERNATIVA

